

DECRETO 3001 1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de las obras de «Reconstrucción del muelle número 2, trozo primero», en el puerto de Málaga

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Reconstrucción del muelle número dos, trozo primero», en el puerto de Málaga, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Reconstrucción del muelle número dos, trozo primero», en el puerto de Málaga, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres con su nuevo presupuesto de contrata de veintisiete millones seiscientos setenta y un mil setenta pesetas con setenta y siete céntimos, resultante del aumento del quince por ciento por aplicación de lo establecido en la Orden ministerial de tres de abril de mil novecientos sesenta y tres y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha sido aprobado a estos efectos.

Artículo segundo.—El importe de ejecución de las obras que se autorizan, que asciende a la cantidad de veintisiete millones seiscientos setenta y un mil setenta pesetas con setenta y siete céntimos, queda imputado a los fondos procedentes de la dotación establecida en el estado letra C, número uno, grupo a) de los Presupuestos Generales del Estado, y distribuido en tres anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y tres, por importe de seis millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el de quince millones de pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cinco, por el resto, de seis millones seiscientos setenta y un mil setenta pesetas con setenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3002 1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo previo del de ampliación de mejora de riegos de Simat de Valldigna, trozos primero y segundo».

Por Orden ministerial de siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de replanteo previo del de ampliación y mejora de riegos de Simat de Valldigna, trozos primero y segundo (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones cuatrocientas veintitrés mil ochocientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y seis céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes de las Fuentes Mayor y Menor de Simat de Valldigna el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de replanteo previo del de ampliación de mejora de riegos de Simat de Valldigna, trozos primero y segundo (Valencia), por su presupuesto de contrata de tres millones cuatrocientas veintitrés mil ochocientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones setecientos treinta y nueve mil setenta y ocho pesetas cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3003 1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de las obras de «Galerías de tránsito de pasajeros (Estación Marítima), primera parte», en el puerto de Vigo

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Galerías de tránsito de pasajeros (Estación Marítima), primera parte», en el puerto de Vigo, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Galerías de tránsito de pasajeros (Estación Marítima), primera parte», en el puerto de Vigo, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, con su nuevo presupuesto de contrata de siete millones setecientos ochenta y dos mil ochenta y siete pesetas con treinta y siete céntimos, resultante del aumento del quince por ciento por aplicación de lo establecido en la Orden ministerial de tres de abril de mil novecientos sesenta y tres, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha sido aprobado a estos efectos.

Artículo segundo.—El importe de ejecución de las obras que se autorizan, que asciende a la cantidad de siete millones setecientos ochenta y dos mil ochenta y siete pesetas con treinta y siete céntimos, queda imputado a los fondos procedentes de la dotación establecida en el estado letra C, número uno, grupo a) de los Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en tres anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y tres, por importe de un millón seiscientos veinticinco mil pesetas; la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el de cinco millones doscientas setenta y ocho mil ochocientas setenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos y la de mil novecientos sesenta y cinco, por el resto, de setecientos sesenta y ocho mil doscientas ocho pesetas con setenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3004 1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Saneamiento de Belmontes (Cuenca)».

Por Orden ministerial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto modificado del de saneamiento de Belmonte (Cuenca), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochocientas sesenta mil noventa y una pesetas cincuenta y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto modificado del de saneamiento de Belmonte (Cuenca), por su presupuesto de contrata de dos millones ochocientas sesenta mil noventa y una pesetas cincuenta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas cincuenta mil pesetas que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ